



Resolución Administrativa

N° 182-2019 ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Paiján, 09 de agosto de 2019

VISTO:

CUT	98759-2019	Fecha	28 de mayo de 2019
Nombre solicitante	CHIRINOS RODRIGUEZ, MONICA CECILIA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0014-2005 DRA-LL/ATDRCH		
Titular	CHIRINOS VASQUEZ, MANUEL ENCARNACION		

De conformidad con el Informe Técnico N° 152-2019 ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA-AT/CLGG, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 98759-2019.

SE RESUELVE:



Artículo 1º.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0014-2005 DRA-LL/ATDRCH, de fecha 27/01/2005, otorgada a favor de CHIRINOS VASQUEZ, MANUEL ENCARNACION, respecto a la unidad operativa Cod: 01820, JESUS DE NAZARET..

Artículo 2º.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: CHIRINOS RODRIGUEZ, MONICA CECILIA con DNI 41057044, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 01820, JESUS DE NAZARET			
Área (ha)	Total	4.24000	Bajo riego	3.000
Ubicación Política	Dpto.	La Libertad		
	Prov.	Ascope		
	Dist.	Razuri		
Ámbito Administrativo	AAA	HUARMEY CHICAMA		
	ALA	CHICAMA		
Org. de Usuarios	Junta	Chicama		
	Comisión	Paiján		
Bloque Riego	PCHC-1301-B16 LOS CHAVEZ - AMAYAS - PALOMAR			

98759-2019 : 182-2019 ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA



Resolución Administrativa

N° 182-2019 ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 679170.7100 / Norte: 9150442.9200
----------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHICAMA
Volumen asignado	19769.62380(m ³ /año)

Artículo 3º.-

La Administración Local de Agua CHICAMA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua HUARMEY CHICAMA.

Artículo 4º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN DEL AGUA CHICAMA

Ing. Ricardo David Castillo Salazar
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA